

Miércoles, 21 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

CORRECCIÓN DE ERRORES. Rectificación delegación competencias de Alcaldía.

Advertido error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 72 de fecha 19 de abril de 2021, se publica el texto de la resolución de fecha 15 de abril de 2021, debidamente rectificado

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar las funciones de la Alcaldía Presidencia, por razones de enfermedad, en el Primer Teniente de Alcalde D. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CEBADERO, al cual corresponde en este caso mi sustitución, de acuerdo con el orden de su nombramiento, surtiendo sus efectos desde el día 18 de abril de 2021 y en tanto dure mi ausencia.

SEGUNDO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la resolución. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Perales del Puerto, 19 de abril de 2021

Soraya Martín Martín

SECRETARIA-INTERVENTORA

